

Villa Santa Rosa, 10 de Enero de 2025.-

## DECRETO N° 007/2025

### VISTO:

La necesidad de garantizar un adecuado funcionamiento de la Oficina del Registro Civil de Villa Santa Rosa, y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 268/90 y;

### CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar el funcionamiento del Registro Civil de Villa Santa Rosa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanzas 268/90, el Estatuto del Personal de la Municipal Ordenanza 871/2016 y Ley Orgánica Municipal Nro. 8102;

Que a esos fines debe de designarse como segunda Jefa del Registro Civil, a un agente municipal con Firma Autorizada de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que facilitará la realización de diversos trámites en beneficio del público en general;

Que la Agente María Alejandra Yanes- DNI 22.530.093- Legajo 2007, Categoría 23, reúne las condiciones de idoneidad necesarias, de acuerdo a lo prescripto por el art. 6 de la Ordenanza 268/90;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102;

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

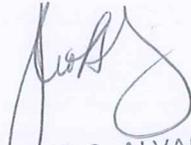
**Art. 1): DERÓGUESE** el Decreto Nro. 076/2024 de fecha 01 de Noviembre de 2024, por el cual se designara a la Agente Gabriela Marianela Carballo; DNI 36.589.085; Categoría 6; del agrupamiento administrativo, como firma autorizada del Registro Civil de Villa Santa Rosa.-

**Art.2): DESIGNASE** como 2da. Jefa del Registro Civil de Villa Santa Rosa a la Agente Municipal Sra. MARIA ALEJANDRA YANES; DNI 22.530.093; Legajo 2007; Categoría 23; a partir del 13 de enero de 2025.-



**Art.3): ELÉVESE** copia del presente decreto a la interesada, al area de recursos humanos y a la Dirección General del Registro y Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

**Art.4): COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal y archívese.

  
JULIO C. ALVAREZ  
SEC. DE GOBIERNO Y  
PROMOCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA